

## 1. Introducción

### Datos Generales del Programa

<b>Nombre</b>	<b>Programa Estatal de Inclusión Educativa (PEIE)</b>
Año de Inicio	2005
Dependencia Responsable	Secretaría de Educación del Estado de Morelos
Unidad administrativa	Dirección General de Proyectos de Inversión
Responsable del Programa	Mtra. Sara Silvia García Symonds
Población o Área de Enfoque Objetivo	Hombres y mujeres con discapacidad auditiva años egresadas de educación secundaria y egresadas de educación media superior.
Población atendida 2017	43
Cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados	Si
Presupuesto 2017	\$1,788,789

## 2. Antecedentes que enmarcan el programa.

El Programa de Inclusión Educativa es un programa estatal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado coordinado por la Dirección General de Proyectos de Inversión y operado actualmente por las instituciones educativas: el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ) y la Universidad Tecnológica del Sur (UTSEM).

Surge en 2005 cuando el Conalep abrió su oferta educativa para atender a personas con discapacidad auditiva para apoyar a los jóvenes sordos egresados de educación secundaria a continuar sus estudios y desde el inicio previó la necesidad de contar con un intérprete de Lenguaje de Señas Mexicano.

Posteriormente, se sumaron otras instituciones educativas. En el 2012, la UTEZ inició con los trabajos necesarios para la implementación del programa de Educación Superior Incluyente y, en enero de 2014 se gradúa la primera generación de estudiantes sordos.

En la UTSEM inicia de manera oficial en septiembre del 2016.

En el año 2017, a través de la Dirección General de Proyectos de Inversión, con el apoyo de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social (Coeval), se inician las acciones para

elaborar los documentos necesarios para la conformación del Programa Estatal de Inclusión Educativa de manera interinstitucional (CONALEP-UTEZ-UTSEM).

El programa opera con recursos de Ingresos Propios de cada institución educativa destinados a cubrir el pago de honorarios de los intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicano.

El objetivo del programa es contribuir a la movilidad social de las personas con discapacidad auditiva, mediante proporcionar servicios de educación pertinentes de nivel medio superior y superior a las y los jóvenes con discapacidad auditiva en el Estado de Morelos.

El programa otorga:

- 1) Apoyos económicos. El programa otorga apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos, consistente en la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), que son entregados al titular del Proyecto Productivo. El depósito se hace a través de depósito a tarjeta bancaria de la institución bancaria con quien se realice el convenio.
- 2) Capacitación técnica. El programa otorga capacitación técnica orientada a generar habilidades productivas para que los proyectos productivos tengan impacto social en sus comunidades.

## 2.1 Identificación y descripción del problema

**Problema central: Personas con discapacidad auditiva (DA) egresadas de educación secundaria en el Estado de Morelos, presentan limitadas oportunidades para acceder a la educación media superior y superior.**

Uno de los retos más ambiciosos de la educación en México, es el de proporcionar las herramientas y conocimientos a un individuo, que le permitan, entre otras cosas, alcanzar mayores oportunidades de movilidad social.

El INEGI (2016) define “Movilidad social” como el cambio en la calidad de vida al que los miembros de una sociedad tienen acceso de manera estable en un tiempo determinado y que inciden de manera sensible en su patrimonio y en su prestigio social y la cual, es derivada de la igualdad de oportunidades, es decir, la condición necesaria para que la posición de los individuos en dicha escala socioeconómica sea resultado de un proceso competitivo en igualdad de condiciones y, no esté predeterminada por el origen”.

El Consejo Nacional de Población, incluye a la Educación, como uno de los Indicadores socioeconómicos para medir el Índice de marginación. Considera que la educación es un

factor para acceder a empleos mejor pagados que permitan la movilidad social (CONAPO, 2010, pág. 15).

Por su parte, La Ley General de Educación, en los artículos 5 y 6, que *toda persona tiene derecho a la educación* preescolar, primaria, secundaria y media superior, ofreciendo las *mismas oportunidades de aprendizaje*, permanencia y avance académico.

Es destacar el fraseo de: “toda persona tiene derecho a la educación, ofreciendo las mismas oportunidades”, vertidos en el párrafo anterior. Es decir, que toda persona, independientemente de su condición, debería tener ese acceso.

De ahí que la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2012), señala que la inclusión educativa es aquella que garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje del estudiantado, con especial énfasis en quienes están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, por diversos motivos. El que aquí ocupa es el de discapacidad auditiva.

De acuerdo con el Sistema DIF nacional, “la discapacidad auditiva la podemos entender como la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír”.

Dese un enfoque sociocultural, una persona sorda no es una persona que esté enferma y deba ser curada, contrariamente es una persona capaz de aprender e interactuar con las personas aun siendo una minoría lingüística. El reto es que el sistema educativo sea accesible para que esas personas puedan ejercer su derecho a una educación pertinente, adecuada a sus necesidades, libre de estereotipos, libre de prejuicios y, verdaderamente emancipadora que le permita su desarrollo profesional y psico-social, en beneficio propio y de su comunidad.

Empero, existen distintas barreras sociales, económicas, culturales y familiares a las que una persona con discapacidad auditiva se enfrenta para continuar sus estudios, debido a que cada sujeto posee una historia de discapacidad diferenciada (Friedman, 2005).

En México, tres de cada diez personas con sordera son analfabetas, según lo registrado por el Censo General de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el cual detalla que 36 de cada 100 mujeres y 25 de cada 100 hombres sordos mayores de 15 años están en condición de analfabetismo.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en el país existen 2.4 millones de mexicanos sordos, de los cuales, 84 mil 957 son menores de 14 años. De estos, solo el 64%, es decir 54 mil 372, asisten a la escuela.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO



Fuente: Milenio Diario, 2015.

Otro de los sectores de la población más rezagada son las y los jóvenes sordos de entre 15 y 29 años. De los 124 mil 554 con esta discapacidad, 28%, es decir 34 mil 875, no tuvieron ningún tipo de educación.

De los 597 mil 566 sordos en edad adulta que tienen entre 30 y 59 años, el 14% nunca fue a la escuela y solo dos terceras partes estudió hasta el nivel básico (primaria o secundaria).

Este escaso acceso a la educación genera que tengan pocas oportunidades laborales. Es así que el 67% de esta población joven, es decir 83 mil 451 sordos, no tienen ingreso económico.

La misma encuesta (ENADID, 2016), revela que la falta de profesores cualificados, disponibilidad de planes de estudio, materiales adaptados a sus necesidades y poca accesibilidad tanto en las escuelas como en el camino para llegar a ellas, genera el limitado acceso a la educación.

## 2.2 Evolución del problema público

En Morelos, la educación dirigida a personas sordas, es escasa y limitada, sin embargo, se ha comprobado que tienen acceso a más años de escolaridad, han logrado mejorar su calidad de vida, posibilitando la oportunidad de entrar a un campo laboral específico o continuar con su formación profesional (Ortega, 2007).

A pesar de los esfuerzos en Morelos para ampliar las oportunidades de acceso a la educación media superior y superior, quedan retos importantes por cumplir.

De acuerdo con las propias instituciones, quienes han abierto las puertas de sus instalaciones para contar con oferta educativa que atiende a las jóvenes y los jóvenes con discapacidad auditiva egresados de la educación secundaria, el mayor problema que enfrentan es el escaso o nulo presupuesto gubernamental estatal para estar en condiciones de ampliar su oferta educativa y contar con la infraestructura adecuada; esto provoca que, actualmente, las opciones para acceder a educación pública especializada, sean escasas.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, los escasos profesores cualificados para atender a las y los jóvenes con discapacidad auditiva es un factor que merma las oportunidades para acceder a educación media superior y superior, debido a que los profesores deben tener algunas nociones de interacción con esta población de los jóvenes, a pesar de que existan intérpretes que apoyen en el proceso del conocimiento de las y los estudiantes con discapacidad auditiva.

Referente a los intérpretes, en el Estado de Morelos existen escasas opciones de instituciones que formen intérpretes, pero, sobre todo, que estos intérpretes cuenten con herramientas pedagógicas y con lenguaje técnico dependiendo de las asignaturas de la oferta educativa que exista para incluir a las y los jóvenes con discapacidad auditiva. A esto, se le suman, la mala remuneración de los profesores con que se cuenta actualmente, pues el recurso para realizar el pago de los honorarios proviene de los recursos auto generados de cada institución.

Como se mencionó anteriormente, la mala percepción que visualiza a las personas con discapacidad auditiva como una patología, provoca que exista poca valoración del potencial de las y los jóvenes sordos, además de la poca difusión de los beneficios educativos y laborales para esta población, da como resultado que exista escaso apoyo de las familias que las y los jóvenes con discapacidad auditiva continúen sus estudios en el nivel medio superior y superior.

### 2.3 Estado actual del problema público

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y con los registros actuales con los que cuenta el programa, en Morelos, aproximadamente 10 mil 782 personas tienen discapacidad auditiva. A través del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), se atiende en los Centros de Atención Múltiple y en las Unidades de Servicio de Apoyo de Educación Regular a la población en edad de cursar el nivel básico. De acuerdo con datos del INEGI, del total de la población con discapacidad auditiva, 742 personas tienen edad de entre 15 y 29 años.

A partir de 2005 en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se implementó un programa para atender personas con problemas auditivos en determinadas carreras de los municipios de Cuautla y Temixco; la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), inició trabajos para la implementación del programa en 2012; la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM), inició la oferta educativa a esta población en 2016.

Los esfuerzos hasta el momento han sido fundamentales para generar opciones que permitan ampliar las oportunidades de acceso a la educación media superior y superior, sin embargo, aún es necesario ampliar la oferta educativa.

De no hacerlo, las y los jóvenes con discapacidad auditiva tendrán pocas oportunidades laborales, lo que repercutirá en bajos ingresos económicos. Además, tendrán poco desarrollo de sus capacidades cognitivas lo que disminuirá en la incapacidad para comunicarse e interactuar con el entorno, situaciones necesarias para contar con mayores oportunidades de incorporación a una vida productiva.

Por otro lado, la afectación del aspecto emocional es una de las consecuencias que, en gran medida, contribuye al rechazo social por la soledad y aislamiento a la que se enfrentan.

Se busca que, además de contar con profesores cualificados e intérpretes especializados con enfoque pedagógico, el alumnado sordo estudie en las mismas instalaciones que los alumnos sin ninguna discapacidad, teniendo la facilidad de comunicarse con miembros del personal educativo (profesorado, administrativas, directivas, etc) y compañeras y compañeros de clase.

Actualmente, los escasos intérpretes con que cuentan las instituciones educativas, carecen de formación especializada pues hay limitados centros de formación que los certifiquen; algunos son personas dedicadas a la predicación que se incorporaron como apoyo, sin embargo, carecen de conocimientos teóricos y técnicos, aspectos gramaticales y pedagógicos para contribuir a la inclusión.

Uno de los factores que más influye para limitar la ampliación de la oferta educativa, es el escaso o nulo presupuesto gubernamental asignado al programa.

De al menos, 10 instituciones educativas públicas de educación media superior en Morelos (preparatorias pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, escuelas de Bachilleres, escuelas de la DGTI, entre otras), solo el CONALEP cuenta con una oferta educativa que incluye a personas con discapacidad auditiva.

En el caso de las universidades públicas, en el Estado de Morelos están distribuidas al menos 10 universidades más sus diferentes sedes; de las cuales, solo 2 universidades (sin contar a la UAEM) han incluido la admisión de personas con discapacidad auditiva dentro de algunos de sus planes de estudio.

Lo anterior visibiliza la necesidad de apoyo por parte del gobierno estatal a fin de asignar un presupuesto enfocado a aumentar la contratación de intérpretes que permita contar con una mayor gama de posibilidades para que las y los jóvenes con discapacidad auditiva tengan un incentivo para estudiar la educación media superior y superior. Además de que en esta oferta educativa que se genere, se atiendan las necesidades de las personas de esta población.

## **2.4 Experiencias de atención**

Existen múltiples experiencias y buenas prácticas de atención a las y los jóvenes con discapacidad auditiva para que accedan a la educación básica, media superior y superior, tanto a nivel internacional como nacional.

El primer país que habló de la lengua de señas y estuvo legislado, en 1981, fue Suecia.

Posteriormente, en 1983, se hizo la Primera Conferencia Internacional para Educación Bilingüe de Sordos; entonces, en algunos países empezaron a haber legislaciones a favor de los sordos.

En Latinoamérica, el primer país fue Colombia, en 1994. Hace poco, en Brasil, se legisló sobre la lengua de señas de manera oficial

El Programa Iberoamericano para la Inclusión Educativa, es un programa de España nace con el objetivo de dar fuerza y visibilidad a uno de los retos educativos más importantes y necesarios; garantizar la equidad educativa y asegurar la educación en la diversidad

facilitando el acceso, la permanencia y promoción de todo el alumnado independientemente de su condición de etnia, origen social, procedencia y/o condiciones personales. Con el fin de avanzar en el proceso de inclusión de todos los niños/as y jóvenes iberoamericanos. Ha tenido impactos favorables en la inserción psicosocial y laboral de jóvenes con discapacidad.

En Brasil, existe un programa muy exitoso llamado: Programa de Educação Inclusiva: Direito a Diversidade (Programa de Educación Inclusiva: El derecho a la diversidad) operado por la Secretaría de Educación de Educación Especial del Ministerio de Brasil. Fue creado con el concepto en mente de que la educación es el fundamento de toda la vida social. Este proyecto fue diseñado, también, para responder al Plan de Paz desarrollado por el gobierno brasileño, en asociación con los Ministros de Salud, de Educación, de Justicia y de Derechos Humanos.

Sin embargo, los esfuerzos realizados por algunas instituciones educativas en el Estado de Morelos, bien valen la pena analizarlos.

En el 2005, a petición de la Asociación Educativa, Cultural y Recreativa para Sordos de Morelos, A.C., el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP), tomó la decisión de llevar a cabo un proyecto en donde se incluyera a las personas sordas determinadas carreras técnicas que ofertaba la institución.

Gracias al esfuerzo del CONALEP, se incluyó un intérprete en la construcción del conocimiento, habilidades y destrezas de los alumnos con discapacidad auditiva.

La participación del docente e intérprete generó en la comunidad escolar, las inquietudes y conocimiento del lenguaje de señas mexicano.

Se logró una verdadera inclusión educativa, generando la sensibilidad en la comunidad escolar, debido a que el programa se imparte en conjunto con alumnos oyentes.

Al inicio del programa se atendieron las solicitudes de cinco personas con discapacidad auditiva, que se inscribieron en la carrera de Profesional Técnico- Bachiller en Alimentos y Bebidas con duración de 3 años. De los inscritos tres lograron terminar su carrera con el bachillerato, obteniendo así la oportunidad de integrarse en el campo laboral con competencias específicas del área o si así lo desean, la posibilidad de ingresar a la Educación Superior.

Desde que CONALEP inició este programa educativo de atención a personas con discapacidad auditiva en nivel medio superior. Durante ese período, egresaron 97 alumnas y alumnos con posibilidades de elevar su nivel de vida.

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), inicia los trabajos para la implementación del programa de atención a jóvenes con discapacidad auditiva en 2012 en coordinación con CONALEP. La UTEZ oferta las carreras de: Técnico Superior Universitario

Multimedia y de Comercio Electrónico, Licenciatura en Diseño Digital. Son 10 los jóvenes que han concluido su educación superior en UTEZ. Lo que ha permitido que algunos egresados de esta población hayan sido contratados por el C5 del Gobierno del Estado de Morelos debido a su capacidad a contar con una mirada más atenta a la expresión corporal de las personas, aportando demasiado para el análisis de personas a través de las cámaras.

En 2016, la Universidad Tecnológica del Sur UTSEM, inicia la apertura de su oferta educativa para las personas con discapacidad auditiva dando seguimiento a los egresados del CONALEP en la carrera de Gastronomía. Actualmente la UTSEM oferta las carreras de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Multimedia y Comercio Electrónico.

### **3. Alineación del programa con el marco jurídico**

El programa se encuentra sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del artículo 3o. donde se mandata que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; párrafo 10. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación; inciso h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar; fracción IX inciso f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos.

Mientras tanto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en el artículo 1 bis, párrafo 8, dice que “Es derecho de todos los morelenses, acceder a la sociedad de la información y el conocimiento, como una política prioritaria del Estado, a fin de lograr una comunidad integrada y comunicada, en la que cada uno de los morelenses pueda tener acceso libre y universal al internet como un derecho fundamental para su pleno desarrollo, en un entorno de igualdad de oportunidades, con respeto a su diversidad, preservando su identidad cultural y orientada a su crecimiento personal, que permita un claro impacto de beneficios en la educación, la salud, la seguridad, el desarrollo económico, el turismo, la

transparencia, la cultura y los trámites gubernamentales”; el artículo 2 bis, fracción XII, inciso b) “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media y superior”; el artículo 19, fracción II, inciso b) párrafo 2 “A recibir del Estado, de manera obligatoria y con calidad, Educación Básica y Media Superior, Educación Especial, en los casos que se requiera y, superior de ser posible, por conducto de la Unidad Gubernamental correspondiente, con la necesaria participación de los poderes de familia y la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa federal y local aplicable”; el artículo 121 “El Estado garantizará que la educación que se imparta en la entidad, sea de calidad, inclusiva y con equidad, a través de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones del artículo 3° y demás relacionados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de asegurar el máximo aprendizaje de los educandos, a través de la participación social; así como la implementación de mecanismos y procedimientos de control que aseguren la evaluación y capacitación permanente de los docentes, tanto de Instituciones Públicas como particulares con autorización o reconocimiento oficial”.

Asimismo, el programa está alineado con la Agenda 2030, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas”; la Meta 4.3 “Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; la Meta 4.4 “Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; la Meta 4.5 “Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional y, finalmente”; la Meta 4.a. “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

Por su parte, también se visualiza una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, a saber, con el Eje 2. Política social y la Prioridad III. Derecho a la educación.

También, el programa es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, principalmente en el Eje rector 3. “Justicia para los morelenses”; el Objetivo estratégico 3.6 “Garantizar una educación de equidad y calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad; la Estrategia 3.6.3 “Proporcionar acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza

universitaria y de posgrado, fortaleciendo particularmente las escuelas normales y las universidades pedagógicas; la Estrategia 3.6.4 “Eliminar la disparidad de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con alguna discapacidad, los pueblos indígenas y migrantes”; las Líneas de acción 3.6.4.2 “Brindar igualdad de oportunidades a jóvenes en educación media superior; la 3.6.4.8 “Atender a la población con discapacidad en educación media superior”; la 3.6.4.9 “Atender a la población con discapacidad en educación superior; 3.6.6.3 “Fortalecimiento e impulso de la atención de la población en condición de rezago educativo con alguna de discapacidad, priorizando con ello la inclusión educativa”; la 3.6.8.2 “Profesionalización y estímulos al personal docente”; la Estrategia 3.6.10 “Construir y adecuar instalaciones educativas dignas que contemplen las necesidades de los niños, las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros e inclusivos para todos”; así como con la Estrategia 3.6.11 “Realizar la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento escolar con enfoque sostenible, adaptado al entorno natural y cultural, eficiente e incluyente” y, finalmente, la Línea de acción 3.6.11.3 “Consolidar espacios físicos pertinentes para alumnos con capacidades diferentes en los planteles escolares de Morelos”.

Por su puesto, el programa está alineado con la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de 2008. La Convención contiene un Preámbulo, 50 Artículos y un Protocolo Facultativo; es el primer tratado internacional del Siglo XXI, el octavo sobre derechos humanos y el primero jurídicamente vinculante (obligatorio) sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; es claramente tributaria del modelo social y señala el vínculo entre las barreras sociales, la exclusión y las limitaciones al pleno goce o ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad. Marca el enfoque de los derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y menciona, en el segundo párrafo del Artículo 1, que el término “Personas con Discapacidad incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Asimismo, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de 1999, donde se menciona que los objetivos son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

Por su parte, el programa también se encuentra supeditado a las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas de 1993, donde, a través de 22 artículos se resalta la necesidad de abordar la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y promueve su uso en la elaboración de políticas nacionales relativas a la discapacidad y la rehabilitación.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también dan soporte a la implementación del Programa.

La Ley General de las Personas con Discapacidad establece las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.

La Ley General de Educación en el artículo 33, fracción II bis, mandata que las autoridades educativas: “Desarrollarán, bajo el principio de inclusión, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes”. También, el artículo 41 regula la forma de atender la educación especial para personas con discapacidad.

A través de la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, se busca proteger, fomentar y dar seguridad a los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como su desarrollo igualitario con base a las oportunidades y el respeto.

Asimismo, la Ley de atención integral para personas con discapacidad en el Estado de Morelos, establece las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad, promoviendo su bienestar físico y mental, así como la igualdad de oportunidades y equidad, a fin de facilitar su integración e inclusión plena a la sociedad.

Hasta el momento, existe un antecedente de Programa sectorial de Educación del período 2013-2018, donde se detallan datos relevantes de la operación del programa; sin embargo, el Programa sectorial derivado del actual Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 aún no se encuentra publicado.

Mientras tanto, la Ley de Desarrollo Social, en el artículo 6, especifica que “El conjunto mínimo de elementos que establece la Seguridad Humana, la cual implica integrar los derechos sociales fundamentales, vinculando el desarrollo, la seguridad y los Derechos Humanos, sin menoscabo de los que otras disposiciones normativas determinen, son los siguientes, fracción V. Educación”; asimismo, el artículo 19 dice que “Son Programas, Proyectos y Acciones prioritarios y de interés público en materia de Desarrollo Social, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes, fracción V. Los educativos, dando preferencia a los relacionados con la educación obligatoria y a los que facilitan la incorporación a las actividades productivas”.

También, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos justifica la creación del programa a través del artículo 27 donde sostiene que “A la Secretaría de Educación le corresponde ejercer las siguientes atribuciones, fracción II. Diseñar y formular los programas relativos a la educación, la cultura, el deporte y la recreación con base en la normativa vigente en materia de planeación”.

El Reglamento interior de la Secretaría, en el artículo, 3 menciona que “La Secretaría planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades

que establezca la normativa, el Plan Estatal de Desarrollo, los Convenios y Acuerdos con la Federación y los Municipios, y con base en las políticas que adopte el Poder Ejecutivo Estatal, de manera tal que su actividad se encamine al logro de las metas previstas”. Por lo tanto, parte de las actividades deben estar dirigidas a garantizar el acceso a la educación a todos los sectores de la población, máxime si estos son considerados como vulnerables.

#### **4. Objetivos**

Objetivo general: Contribuir a la movilidad social de las personas con discapacidad auditiva en el Estado de Morelos mediante proporcionar oportunidades para acceder a la educación media superior y superior.

Objetivo específico 1: Incrementar el número de estudiantes con discapacidad auditiva que egresan del nivel secundaria e ingresan al nivel medio superior

Objetivo específico 2: Incrementar el número de estudiantes con discapacidad auditiva que egresan del nivel medio superior e ingresan al nivel superior

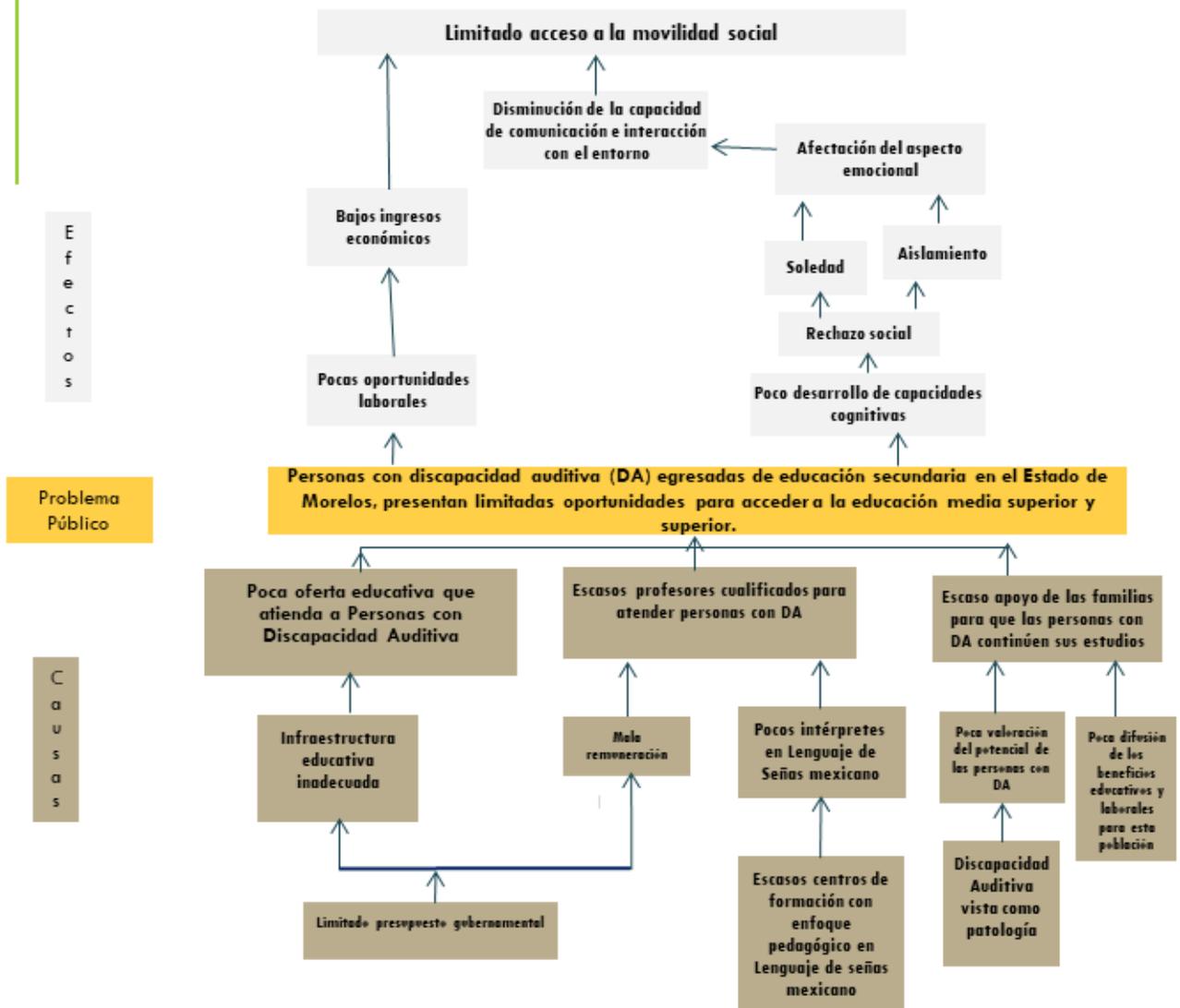
Objetivo específico 3. Otorgar servicios de vinculación y difusión para potenciar la educación en la vida de personas con discapacidad auditiva.



## 4.1 Árbol de Problemas con Efectos o Consecuencias

### Programa Estatal de Inclusión Educativa

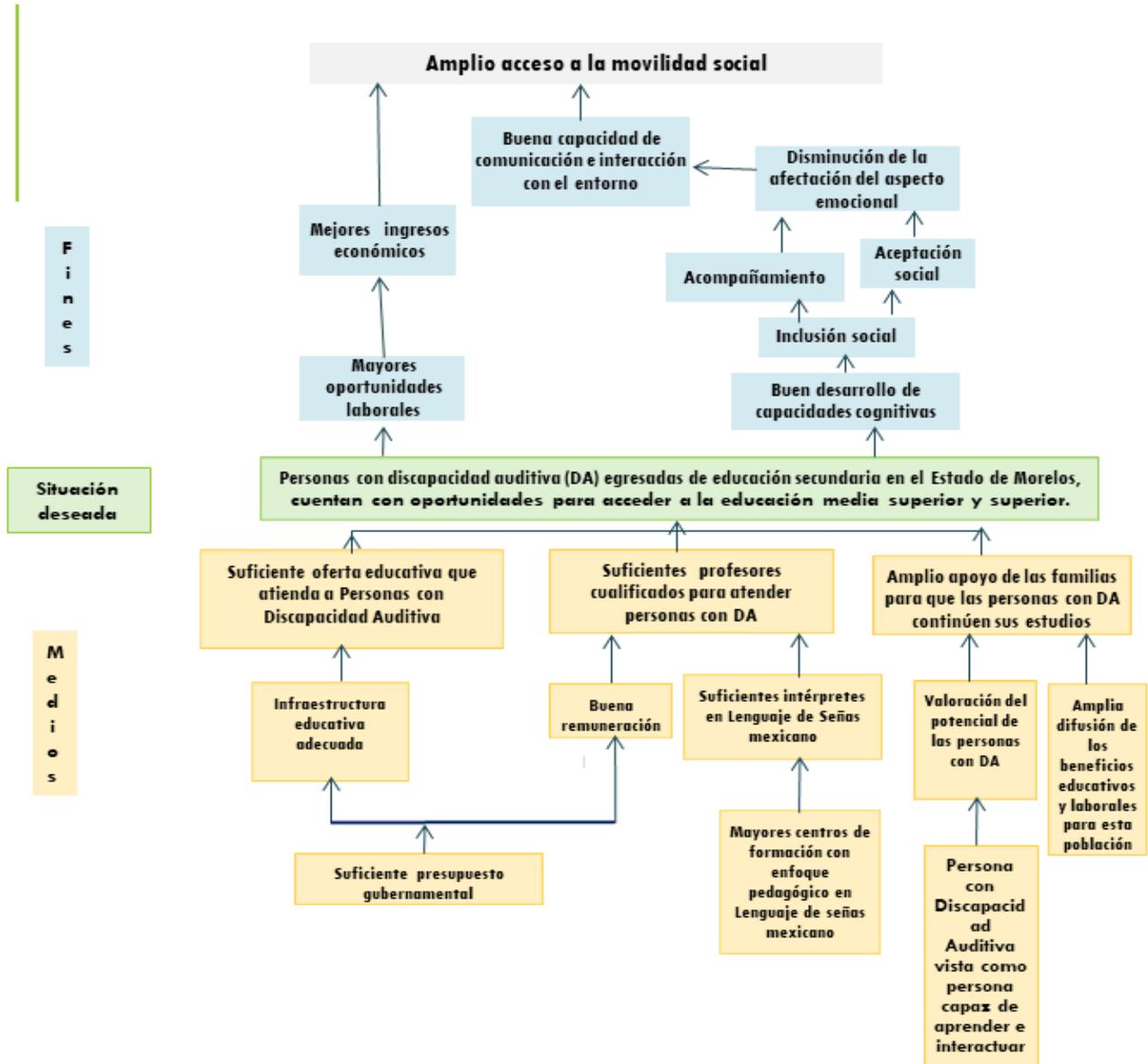
# ÁRBOL DE PROBLEMAS, EFECTOS



## 4.2 Árbol de Objetivos

### Programa Estatal de Inclusión Educativa

# ÁRBOL DE OBJETIVOS



## **5. Descripción de los Bienes o servicios del programa**

- Servicios educativos formales de nivel medio superior pertinentes: Proporcionar oferta educativa de nivel medio superior que incluya la atención de mujeres y hombres con discapacidad auditiva a través de intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicano.
- Servicios formales de nivel superior pertinentes: Proporcionar oferta educativa de nivel superior que incluya la atención de mujeres y hombres con discapacidad auditiva a través de intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicano.
- Servicios de vinculación y difusión para potenciar la educación en la vida de personas con discapacidad auditiva: Realizar acciones para gestión de recursos económicos a través de convenios de colaboración, formar intérpretes especializados en Lenguaje de Señas Mexicano con enfoque pedagógico y lenguaje técnico acorde a las asignaturas y, difusión de los beneficios de estudiar el nivel medio superior y superior a través de egresados como casos de éxito.

### **5.1 Estrategias**

Las estrategias se derivan de los servicios que otorga el programa.

La primera es detectar las fortalezas y oportunidades para llevar a cabo el programa.

La segunda, se llevan a cabo pláticas informativas y de sensibilización al personal administrativo y docente de las instituciones educativas que cuentan oferta educativa para personas con discapacidad auditiva.

La tercera es realizar visitas guiadas y demostrativas a los planteles, con los aspirantes participando padres de familia, a fin de conocer los programas educativos.

La cuarta, se lleva a cabo la asignación de presupuestos para intérpretes mediante los recursos autogenerados.

La quinta, realizar los trámites correspondientes de inscripción.

Por último, llevar un seguimiento de los egresados y, en la medida de las posibilidades de la institución educativa, apoyar a colocar a los egresados en algún puesto laboral mediante la vinculación y convenios de colaboración.

### **5.2 Metas**

Las metas están interrelacionadas con los servicios que proporciona el programa.

- Incrementar el número de estudiantes con discapacidad auditiva que ingresen a la educación media superior.
- Incrementar el número de estudiantes con discapacidad auditiva que ingresen a la educación superior.
- Lograr el 65% de eficiencia terminal del alumnado con discapacidad auditiva en el nivel medio superior y superior.
- Capacitar al 80% de los intérpretes en Lenguaje de Señas Mexicano.
- Facilitar la colocación de egresados de estos niveles educativos.

### **5.3 Vigencia y Temporalidad**

En el año 2017, a través de la Dirección General de Proyectos de Inversión, con el apoyo de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (Coeval), se iniciaron las acciones para elaborar los documentos necesarios para la conformación del Programa Estatal de Inclusión Educativa, de manera interinstitucional con Conalep, UTEZ y UTSEM.

Por lo tanto, la temporalidad no está especificada, por el contrario, se busca potenciar y ampliar el programa sin considerar por el momento, alguna vigencia del mismo.

### **5.4 Recursos**

El programa funciona sin algún presupuesto asignado específicamente para el programa.

Las instituciones educativas (Conalep, UTEZ, UTSEM) realizan el pago de intérpretes en Lenguaje de Señas Mexicano con recursos provenientes de Ingresos propios.

El costo operativo del programa, refiere al pago de honorarios profesionales del personal que realiza actividades de interpretación en Lenguaje de Señas Mexicano,

Actualmente, en Conalep cuentan con 6 intérpretes, 3 en plantel Conalep Temixco y 3 en plantel Conalep Cuautla, el monto anual que se destina al pago de honorarios es de 800 mil pesos.

La UTEZ con Ingresos Propios cubre anualmente 98 mil 400 pesos con concepto de sueldos para las intérpretes. Actualmente existe capacitación para personal sobre las diferentes discapacidades

La UTSEM con Ingresos Propios absorbe el salario de los intérpretes, el cual es de 195 mil 144 pesos al año.

### **5.5 Interacción con otros programas**

En el 2019, el programa podría interactuar con el programa federal para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019, donde a través de Reglas de Operación, se podía acceder a nivel medio superior se podía: “Beneficiar a Planteles federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS, así como en los ODE, a fin de

contribuir a ampliar las oportunidades educativas atendiendo a estudiantes con discapacidad física o sensorial” y “Aportar los recursos federales para realizar las adecuaciones físicas en los planteles, equipamiento, gastos de operación y pago a los asesores de los CAED, con lo que se apoyará con mayor efectividad a los Planteles Federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS, así como en los ODE para contribuir al bienestar social ampliando las oportunidades educativas que atienden a estudiantes con discapacidad física o sensorial”.

A nivel superior, se podía acceder a apoyos para “Fortalecer a las IPES para favorecer la permanencia y egreso en la educación superior de las/los alumnas/os indígenas y a estudiantes de educación superior en situación de vulnerabilidad a través del apoyo a proyectos institucionales” y “Fortalecer a las IPES para que cuenten con las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento para atender a las/los alumnas/os con discapacidad a través del apoyo a proyectos institucionales para que realicen actividades académicas”.

El programa se complementa con el programa federal de Beca Benito Juárez para jóvenes de Educación Media Superior, al otorgar becas para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.

El programa se complementa con el programa federal Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, que apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años. El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestralmente.

## 5.6 Matriz de Indicadores para Resultados

<b>FIN</b>	Contribuir a la movilidad social de las personas con discapacidad auditiva en el Estado de Morelos mediante proporcionar oportunidades para acceder a la educación media superior y superior	<b>Nombre del Indicador</b>	Eficiencia Terminal de Alumnos con Discapacidad Auditiva	Resultados de Índice de Medición de la pobreza del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (Coneval)	Las personas con discapacidad auditiva con nivel académico medio superior y superior son aceptadas en opciones laborales.
		Descripción del indicador	Mide la variación anual del porcentaje de eficiencia terminal de los alumnos con discapacidad auditiva en Educación Media Superior y Superior en el Estado de Morelos.		
		Método de Cálculo	(Porcentaje de Eficiencia Terminal de alumnos con discapacidad auditiva del nivel Medio Superior y Superior en el ciclo t) - (Porcentaje de Eficiencia Terminal de alumnos con discapacidad auditiva del nivel Medio Superior y Superior en el ciclo t-1)		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Anual		
		Tipo y dimensión	Estratégico/Eficacia		
<b>PROPÓSITO</b>	Personas con discapacidad auditiva (DA) egresadas de educación secundaria en el Estado de Morelos, cuentan con oportunidades para acceder a la educación media superior y superior	<b>Nombre del Indicador</b>	Variación anual de alumnos con discapacidad auditiva matriculados en el Nivel medio superior y superior en el Estado de Morelos	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las personas con discapacidad auditiva aprovechan la oferta académica de nivel medio superior y superior
		Definición del indicador	Mide la variación de la matrícula de estudiantes que cursan el nivel medio superior y superior en escuelas públicas		
		Método de Cálculo	$\left[ \frac{\text{Matrícula de alumnos con discapacidad auditiva de Educación Media y Superior en el periodo anual } t - \text{Matrícula Anual de alumnos con discapacidad auditiva en Educación Media y Superior en el año anterior}}{\text{Matrícula Anual de alumnos con discapacidad auditiva de Educación Media y Superior en el periodo anual } t} \right] * 100$		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Anual		
		Tipo y dimensión	Estratégico/Eficacia		

<b>COMPONENTE 1</b>	Servicios educativos públicos de nivel medio superior con carreras que atienden a personas con discapacidad auditiva ofertados	<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de variación de instituciones educativas de nivel medio superior que tienen oferta educativa para personas con discapacidad auditiva	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Los servicios educativos de nivel medio superior que atienden a personas con discapacidad auditiva son de calidad
		Definición del indicador	Mide el avance en la oferta educativa de nivel medio superior que admite a personas con discapacidad auditiva		
		Método de Cálculo	$\left[ \frac{\text{Número de instituciones públicas de educación media superior que cuentan con oferta educativa dirigida a personas con discapacidad auditiva en el período } t}{\text{Número total de instituciones públicas de educación media superior que cuentan con oferta educativa dirigida a personas con discapacidad auditiva en el período } t-1} - 1 \right] * 100$		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Semestral		
		Tipo y dimensión	Gestión/Eficacia		
		<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de estudiantes con discapacidad auditiva que egresan del nivel secundaria y que ingresan al nivel medio superior		
	Definición del indicador	Mide el porcentaje de estudiantes que egresan de secundaria y se matriculan en alguna institución educativa pública de nivel medio superior			
	Método de Cálculo	$\left( \frac{\text{Número de estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en nivel medio superior}}{\text{Número de estudiantes con discapacidad auditiva egresados de nivel secundaria}} \right) * 100$			
	Unidad de Medición	Porcentaje			
	Frecuencia de Medición	Semestral			
	Tipo y dimensión	Gestión/Eficiencia			

<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Contratar intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicano	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de intérpretes que obtienen una calificación satisfactoria o muy satisfactoria	Resultados de la Encuesta de Satisfacción aplicada a estudiantes con discapacidad auditiva que cuentan con intérprete por parte de la institución educativa	Las instituciones educativas contratan personal suficiente
		<b>Definición del indicador</b>	Mide el porcentaje de intérpretes que obtienen calificación satisfactoria o muy satisfactoria respecto a indicadores de dominio del lenguaje de las asignaturas, disposición para apoyar en la interpretación a los alumnos, de acuerdo con la encuesta de satisfacción		
		<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Número de intérpretes que obtiene un calificación de satisfactoria o muy satisfactoria} / \text{Número total de intérpretes con que cuenta la institución}) * 100$		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Calidad		
<b>COMPONENTE 2</b>	Servicios educativos públicos de nivel superior con carreras que atienden a personas con discapacidad auditiva ofertados	<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de variación de instituciones educativas de nivel superior que tienen oferta educativa para personas con discapacidad auditiva	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Los servicios educativos de nivel superior que atienden a personas con discapacidad auditiva son de calidad
		<b>Definición del indicador</b>	Mide el avance en la oferta educativa de nivel superior que admita a personas con discapacidad auditiva		
		<b>Método de Cálculo</b>	$[(\text{Número de instituciones públicas de educación superior que cuentan con oferta educativa dirigida a personas con discapacidad auditiva en el período } t / \text{Número total de instituciones públicas de educación media superior que cuentan con oferta educativa dirigida a personas con discapacidad auditiva en el período } t-1) - 1] * 100$		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral		
<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficacia				

<b>ACTIVIDAD 2.1</b>	Contratar intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicano	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de intérpretes que obtienen una calificación satisfactoria o muy satisfactoria	Resultados de la Encuesta de Satisfacción aplicada a estudiantes con discapacidad auditiva que cuentan con intérprete por parte de la institución educativa	Las instituciones educativas contratan personal suficiente
		Definición del indicador	Mide el porcentaje de intérpretes que obtienen calificación satisfactoria o muy satisfactoria respecto a indicadores de dominio del lenguaje de las asignaturas, disposición para apoyar en la interpretación a los alumnos, de acuerdo con la encuesta de satisfacción		
		Método de Cálculo	(Número de intérpretes que obtiene un calificación de satisfactoria o muy satisfactoria/Número total de intérpretes con que cuenta la institución)*100		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Semestral		
		Tipo y dimensión	Gestión/Calidad		
<b>COMPONENTE 3</b>	Vinculación con el campo laboral de personas con discapacidad auditiva egresadas de la educación media superior	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de egresados con discapacidad auditiva de nivel medio superior que se ocupan laboralmente	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las empresas contratan a personas con discapacidad auditiva y pagan salarios justos
		Definición del indicador	Mide la proporción de egresados que logran ocuparse laboralmente respecto del total de egresados con discapacidad auditiva		
		Método de Cálculo	(Número de egresados con discapacidad auditiva que se ocupan laboralmente/Número total de egresados con discapacidad auditiva que egresa de nivel medio superior)*100		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Semestral		
		Tipo y dimensión	Gestión/Eficacia		
<b>ACTIVIDAD 3.1</b>	Suscribir convenios de colaboración para la colocación laboral de personas con discapacidad	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las instituciones que firman los convenios cumplen cabalmente con las cláusulas
		Definición del indicador	Mide la proporción entre los convenios de colaboración firmados para la colocación de personas con discapacidad egresadas de nivel medio superior, respecto de los convenios programados		
		Método de Cálculo	(Número de convenios suscritos/Total de convenios programados)*100		
		Unidad de Medición	Porcentaje		
		Frecuencia de Medición	Anual		
		Tipo y dimensión	Gestión/Eficacia		

<b>COMPONENTE 4</b>	Vinculación con el campo laboral de personas con discapacidad auditiva egresadas de la educación superior	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de egresados con discapacidad auditiva de nivel superior que se ocupan laboralmente	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las empresas contratan a personas con discapacidad auditiva y pagan salarios justos
		<b>Definición del indicador</b>	Mide la proporción de egresados que logran ocuparse laboralmente respecto del total de egresados con discapacidad auditiva		
		<b>Método de Cálculo</b>	(Número de egresados con discapacidad auditiva que se ocupan laboralmente/Número total de egresados con discapacidad auditiva que egresa de nivel superior)*100		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficacia		
<b>ACTIVIDAD 4.1</b>	Suscribir convenios de colaboración para la colocación laboral de personas con discapacidad	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las instituciones que firman los convenios cumplen cabalmente con las cláusulas
		<b>Definición del indicador</b>	Mide la proporción entre los convenios de colaboración firmados para la colocación de personas con discapacidad egresadas de nivel medio superior, respecto de los convenios programados		
		<b>Método de Cálculo</b>	(Número de convenios suscritos/Total de convenios programados)*100		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficacia		
<b>COMPONENTE 5</b>	Formación de intérpretes en Lenguaje de Señas Mexicano con habilidades didácticas y pedagógicas formados	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de formación de intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicano para alumnos con discapacidad auditiva de nivel medio superior y superior	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Existe interés por parte de las personas para formarse como intérpretes en Lenguaje de Señas Mexicano
		<b>Definición del indicador</b>	Mide la proporción de formación de intérpretes especializados para atender a personas con discapacidad auditiva en nivel medio superior y superior		
		<b>Método de Cálculo</b>	(Número de personas que culminan satisfactoriamente los cursos de formación de intérpretes/Número total de asistentes a los cursos de formación)*100		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficacia		

<b>ACTIVIDAD 5.1</b>	Suscribir convenios de colaboración con instituciones que capacitación en Lenguaje de Señas Mexicano	<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos para formación de intérpretes	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las instituciones que firman los convenios cumplen cabalmente con las cláusulas
		<b>Definición del indicador</b>	Mide la proporción entre los convenios de colaboración firmados para la formación de intérpretes en Lenguaje de Señas Mexicano, respecto de los convenios programados		
		<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Número de convenios suscritos en formación de intérpretes} / \text{Total de convenios programados}) * 100$		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficacia		
<b>COMPONENTE 6</b>	Campañas de difusión y socialización realizadas	<b>Nombre del Indicador</b>	Promedio de campañas mensuales realizadas	Registros administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Los asistentes a los foros se sensibilizan y ponen en práctica lo aprendido
		<b>Definición del indicador</b>	Mide la cantidad de campañas realizadas para difundir los beneficios y experiencias de éxito de personas con discapacidad auditiva de estudiar el nivel medio superior y superior		
		<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Número de campañas de difusión y socialización mensuales} / \text{Número de meses del año}) * 100$		
		<b>Unidad de Medición</b>	Campañas		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficacia		
<b>ACTIVIDAD 6.1</b>	Realizar foros y conferencias	<b>Nombre del Indicador</b>	Promedio de asistentes a los foros	Listas de asistencia de los cursos y foros realizados en resguardo de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Las personas muestran interés en asistir a los foros
		<b>Definición del indicador</b>	Mide la cantidad promedio de asistentes respecto del número total de foros realizados		
		<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Número total de asistentes en los foros} / \text{Número de foros realizados}) * 100$		
		<b>Unidad de Medición</b>	Porcentaje		
		<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual		
		<b>Tipo y dimensión</b>	Gestión/Eficiencia		

## 6. Cobertura

El programa atiende a las personas con discapacidad auditiva en el Estado de egresadas de educación secundaria y a las personas con discapacidad auditiva egresadas de educación media superior.

### 6.1 Población potencial

10,780 personas con discapacidad auditiva en el estado de Morelos.

### 6.2 Población objetivo

742 hombres y mujeres, egresados de educación secundaria y media superior con discapacidad auditiva en el Estado de Morelos.

### 6.3 Población atendida

En el 2017 se atendieron 43 Personas con discapacidad auditiva

### 6.4 Frecuencia de actualización de la población objetivo

La información se actualiza anualmente

## 7. Listado de documentos revisados, tanto los que haya entregado el programa como los adicionales que se hayan revisado

Documentos Revisados	
Fuente	Nombre
1 <a href="http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/dx/dx%2029.pdf">http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/dx/dx%2029.pdf</a>	Documento diagnóstico del Programa
2 <a href="http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/cuaps/cuaps%2029.pdf">http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/cuaps/cuaps%2029.pdf</a>	Cuestionario Único para el Análisis de Programas Sociales
3 <a href="http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/mir/mir%2029.pdf">http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/archivos/programas/mir/mir%2029.pdf</a>	Matriz de Indicadores para Resultados
4 <a href="https://www.conalepmorelos.edu.mx/PROGRAMADEINCLUSIONEDUCATIVA_.pdf">https://www.conalepmorelos.edu.mx/PROGRAMADEINCLUSIONEDUCATIVA_.pdf</a>	Programa Estatal de Inclusión Educativa

5	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDISCAPE DOMO.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDISCAPE DOMO.pdf</a>	Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos
6	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551602&amp;fecha=28/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551602&amp;fecha=28/02/2019</a>	Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019.
7	<a href="https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf">https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf</a>	Ley General de Educación
8	<a href="http://conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf">conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf</a>	CONAPO: Concepto y dimensiones de la marginación
9	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PEPOBLACIONMO2016.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PEPOBLACIONMO2016.pdf</a>	Programa estatal de Población de Morelos 2016-2018
10	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PSECTORIALDESSOCIAL2013-2018.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PSECTORIALDESSOCIAL2013-2018.pdf</a>	Programa sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
11	<a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019_04.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019_04.pdf</a>	INEGI: Indicadores de Ocupación y empleo. Cifras oportunas durante marzo 2019
12	<a href="https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad">https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad</a>	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
13	<a href="https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589">https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589</a>	Beca Benito Juárez para jóvenes de Educación Media Superior
14	<a href="http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/DGA_Normas/Terminales/2.Ley%20General%20de%20Inclusi%C3%B3n%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf">http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/DGA_Normas/Terminales/2.Ley General de Inclusi%C3%B3n de las Personas con Discapacidad.pdf</a>	Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad
15	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ley100605.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ley100605.html</a>	Ley General de las Personas con Discapacidad

1 6	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf</a>	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024
1 7	<a href="https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5816/El+derecho+a+la+educaci%F3n+p%FAblica+de+las+personas+sordas+en+Jalisco+en+el+nivel+medio+superior.pdf;jsessionid=00261B5823E1EE69ADCD524307AC306B?sequence=5">https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5816/El+derecho+a+la+educaci%F3n+p%FAblica+de+las+personas+sordas+en+Jalisco+en+el+nivel+medio+superior.pdf;jsessionid=00261B5823E1EE69ADCD524307AC306B?sequence=5</a>	El derecho a la educación pública de las personas sordas en Jalisco en el nivel medio superior: Beas-Castro, ITESO.
1 8	<a href="https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Simon_Educacion_desarrollo_emocional-ninos-sordos-2010.pdf">https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Simon_Educacion_desarrollo_emocional-ninos-sordos-2010.pdf</a>	Educación y desarrollo socioemocional en los niños sordos
1 9	<a href="http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0519.pdf">http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0519.pdf</a>	La enseñanza a niños y jóvenes sordos en un contexto de educación bilingüe
2 0	<a href="https://www.milenio.com/estados/vivir-silencio-retos-enfrenta-comunidad-sorda">https://www.milenio.com/estados/vivir-silencio-retos-enfrenta-comunidad-sorda</a>	Vivir en silencio: los retos que enfrenta la comunidad sorda
2 1	<a href="https://www.milenio.com/jalisco/Personas-discapacidad-Mexico_MILIMA20151203_0083_1.jpg">https://www.milenio.com/jalisco/Personas-discapacidad-Mexico_MILIMA20151203_0083_1.jpg</a>	Personas con discapacidad en México
2 2	<a href="https://www.milenio.com/estados/53-5-ninos-jovenes-discapacidad-escuela">https://www.milenio.com/estados/53-5-ninos-jovenes-discapacidad-escuela</a>	53.5% de niños y jóvenes con discapacidad no va a la escuela
2 3	<a href="https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2017/04/2/sordos-en-mexico-sin-educacion-ni-trabajo">https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2017/04/2/sordos-en-mexico-sin-educacion-ni-trabajo</a>	Sordos en México: sin educación ni trabajo
2 4	<a href="http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaAuditiva.pdf">http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaAuditiva.pdf</a>	Guía de apoyo técnico-pedagógico: necesidades educativas especiales en el nivel de educación parvularia
2 5	<a href="https://www.gob.mx/difnacional/articulos/que-es-la-discapacidad-auditiva">https://www.gob.mx/difnacional/articulos/que-es-la-discapacidad-auditiva</a>	¿Qué es la discapacidad auditiva?
2 6	<a href="https://sid.usal.es/idocs/F8/ART11921/educacion_para_la_inclusion_de_alum_sordos.pdf">https://sid.usal.es/idocs/F8/ART11921/educacion_para_la_inclusion_de_alum_sordos.pdf</a>	Educación para la Inclusión de alumnos sordos

27	<a href="https://www.oei.es/historico/inclusivamapfre/">https://www.oei.es/historico/inclusivamapfre/</a>	Programa iberoamericano para la Inclusión Educativa
28	<a href="http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/uno/DOCUMENTOS/Inclusion%20Educativa.pdf">http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/uno/DOCUMENTOS/Inclusion%20Educativa.pdf</a>	Programa escuelas de calidad
29	<a href="https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/que-es-el-programa-para-la-inclusion-y-la-eguidad-educativa?idiom=es">https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/que-es-el-programa-para-la-inclusion-y-la-eguidad-educativa?idiom=es</a>	¿Qué es el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa?
30	<a href="file:///D:/Users/nicek/Downloads/DIN_auditivaR.pdf">file:///D:/Users/nicek/Downloads/DIN_auditivaR.pdf</a>	La respuesta educativa a los estudiantes con discapacidad auditiva
31	<a href="https://eldiariodelaeducacion.com/blog/2018/03/20/la-inclusion-del-alumnado-sordo-un-camino-todavia-por-hacer/">https://eldiariodelaeducacion.com/blog/2018/03/20/la-inclusion-del-alumnado-sordo-un-camino-todavia-por-hacer/</a>	La inclusión del alumnado sordo, un camino todavía por hacer
32	<a href="https://blog.oxfamintermon.org/inclusion-educativa-aplicar-sistema-educativo/">https://blog.oxfamintermon.org/inclusion-educativa-aplicar-sistema-educativo/</a>	¿Qué es la inclusión educativa y cómo se puede aplicar al sistema educativo?
33	<a href="http://www.utez.edu.mx/index.php/programa-de-educacion-superior-incluyente">http://www.utez.edu.mx/index.php/programa-de-educacion-superior-incluyente</a>	Programa de Educación Superior Incluyente.
34	<a href="http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf">http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf</a>	Agenda 2030 de la ONU México
35	<a href="http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/04_PROGRAMA%20SECTORIAL%20DE%20EDUCACION%20C3%93N%200.pdf">http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/04_PROGRAMA%20SECTORIAL%20DE%20EDUCACION%20C3%93N%200.pdf</a>	Programa Sectorial de Educación 2018-2024
36	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/REDUCACIONMO.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/REDUCACIONMO.pdf</a>	Reglamento interior de la Secretaría de Educación

8. Listado del perfil de las personas que participaron, es decir, de los funcionarios con quienes se trabajó el diagnóstico

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo o función</b>
1	Luis Antonio Gutiérrez Aguilar	Director General de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Morelos
2	Mtra. Sara Silvia García Symonds	Directora de Evaluación de Proyectos de inversión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Morelos
3	Cristian Acevedo Aguirre	Coordinadora de Enlace Técnico de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur (UTSEM).
4	Consuelo Arciniega Escamilla	Jefa del Departamento de Atención a Estudiantes y Responsable de Educación Incluyente de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ)
5	Abril Tonalli Mateus Cardoso	Jefa de Proyecto de Formación Técnica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), Morelos

9. Glosario

Discapacidad auditiva: Se entiende como la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír.

Educación inclusiva: Significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada.

Grupo vulnerable: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Movilidad social: el cambio en la calidad de vida al que los miembros de una sociedad tienen acceso de manera estable en un tiempo determinado y que inciden de manera sensible en su patrimonio y en su prestigio social y la cual, es derivada de la igualdad de oportunidades, es decir, la condición necesaria para que la posición de los individuos en dicha escala socioeconómica sea resultado de un proceso competitivo en igualdad de condiciones y, no esté predeterminada por el origen.